

1792

AYUNTAMIENTO DE MADRID



CANCELADO



Ayuntamiento de Madrid

Mad. E.  
In.  
Info.  
= mi axu  
conel.  
su tenc  
C  
Cumpl  
Decret  
he recon  
Casa qu  
exami  
no que  
ficacion  
no sen



en que V. J. conceda la licencia que se solicita  
previniendo que los suelos nuevos queden pre-  
cisamente á nivel con los viejos de la Casa con-  
tigua, que es tambien de la Inclusa, y que los  
vanos de ventanas guarden uniformidad con  
los que están en la fachada antigua, con la  
qual há de unír la nueva: que el Alero sea  
tambien uniforme al viejo, y que en él se  
pongan canalones para recoger las aguas del cu-  
bierto y losas de piedra verroqueña al pie de la  
fachada, de tres pies de ancho y medio de grueso:  
Que en habiendo levantado la fabrica de la  
fachada varay media sobre la superficie de  
la Calle se dé aviso á V. J. para que se sirva  
mandarla reconocer, y otro igual aviso en  
estando finalizada para declarar si se han ob-  
servado las ordenes de V. J.: que todos los saba-  
dos, durante la execucion de la obra, se deslíbre,  
y desembarazado el paso del Publico, y conlui-  
da que sea limpia y varrida la Calle: J

es quanto debo informar. Madrid y Julio 13  
del 1771.

El 18 de Julio del 1771.

Me Remito al Informe que  
dize el Maestro Mayor. *En*

Ventura Rodriguez  
*En*

Madrid 23 de Julio del 1771.

Innu. <sup>to</sup> *En*

Concedere esta liz.<sup>a</sup> con arreglo al informado.

*En*

Ha. el propio día.

Ayuntamiento de Madrid

Delenta. *En*



Veinte maravedis.



Yo Adrian Antonio Sanchez Larrero S. del Rey  
 Sr. su Notario Publico App. Vecino y de la Com. de  
 obras reparos, y vndimientos desta Villa de Madrid doy  
 fe que oy dia de la fecha estando en las Casas que refero  
 el memorial que acompaña haeste mi testimio y disen  
 junto echo, y firmado al parecer por el Arquitecto D.  
 cente Barremilla sitas en la Calle de los Precios y puerta  
 ala de la Tauxa, señaladas con el Num. veinte y tres  
 en la manzana trescientas ochenta, y seis pertenecient  
 a la N. Casa de la Inclusa desta dha. A. D. Caballe  
 Capitular desta dha. A. D. Juan de Novales Comisario  
 del Quartel llamado de <sup>apresenta,</sup> y Comas  
 tencia de D. Juan de S. Juan Benzaondo Visitador m  
 de la Policia desta dha Villa, D. Ventura Rodriguez  
 Maestro mayor de las obras della, y dho D. Vicente  
 Barremilla, aciuo Cargo como la fabrica de dhas Cas,  
 por Antemio el Infraescripto, el referido S. Caballero  
 Capitular mandó al D. Ventura echara las cuerdas  
 midiere las lineas de la fachada de dhas Casas Num.  
 Veinte y tres, que con efecto assi lo hizo, tomando pres,  
 el Citado adjunto disenio, tomando las referidas medida  
 y practicando las anotaciones, y objeciones que all  
 dho D. Ventura <sup>en la ciudad de Madrid</sup> practicó, y de las medidas res  
 taxon para en su vista poder poner el Informe

Correspondiente seg.<sup>a</sup> y como le está mandado por el citado  
Decreto proben<sup>do</sup> ha el memorial adjunto; Por el mis-  
mo S.<sup>a</sup> Capitular se me mandó a mí el Infraescrip-  
to Notificase como al acto así lo hice ha el referido  
D.<sup>o</sup> Vizente Barremilla que en habiendo levantado  
la fábrica de la fachada de las Casas barra y media sea  
la superficie de la Calle, y concluida que fuese, diere  
abiso a el <sup>Il.<sup>l</sup></sup> Ayuntamiento desta dha. C. para con  
su mandato reconocerla y declarar si se han observa-  
do las ordenes de S. J. como tambien no diese prin-  
cipio a dha obra interior, y hasta tanto que tenga obte-  
nida de S. J. la Lic.<sup>a</sup> correspondiente para ello, pena de  
lo contrario hiziere sera denunciada, y embargada  
Interior de la casa, Venzado dho D.<sup>o</sup> Vizente Bar-  
remilla ofrecio lo cumpliria así: Con lo qual re-  
conduerón dichas medidas, y para que conste donde  
conberiga obre los efectos que haia lugar de  
mandato del referido S.<sup>a</sup> D.<sup>o</sup> Juan de Morales lo pon-  
go por testimonio que signó y firmó en Madrid a  
doze dias del mes de Julio año de mil setecientos  
setenta, y uno =

en el testimonio de 

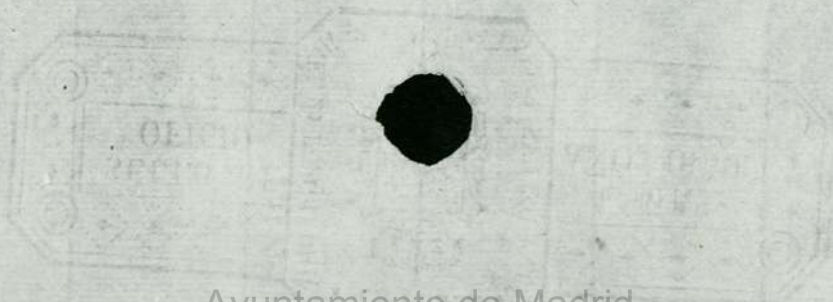
1-47-23

(2)

6  
5  
6  
6  
ce  
e  
x-  
o

1871

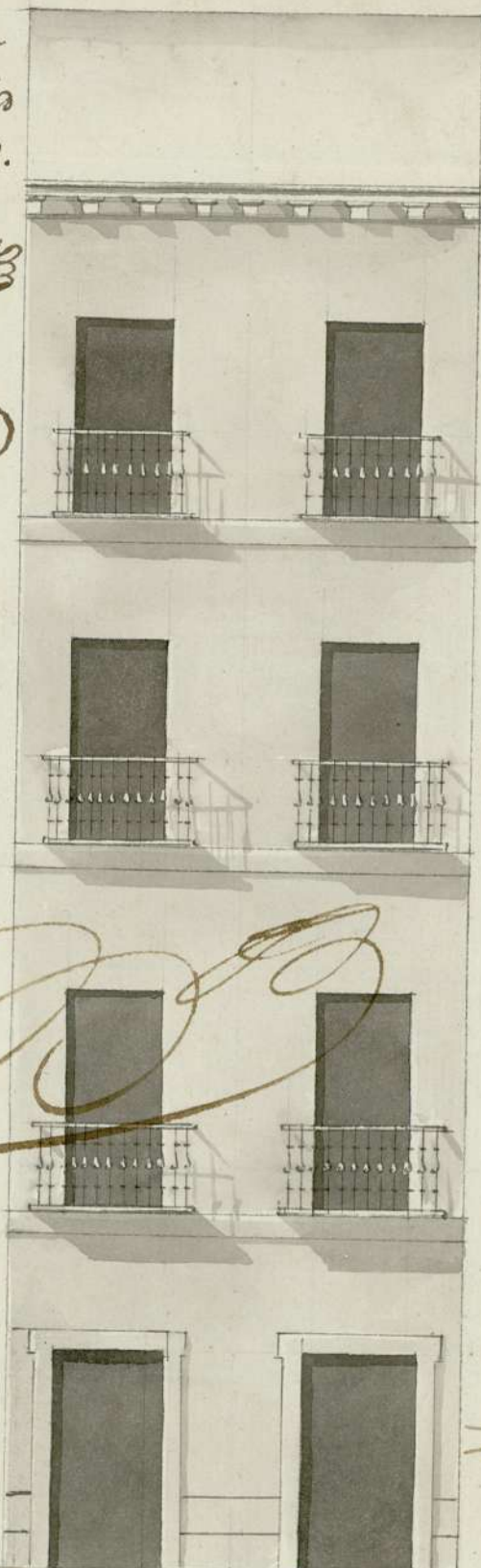




Reconocido y informado á Madrid en 3 de Julio de 1771.

Ventura Rodriguez

*(Handwritten signature/initials)*

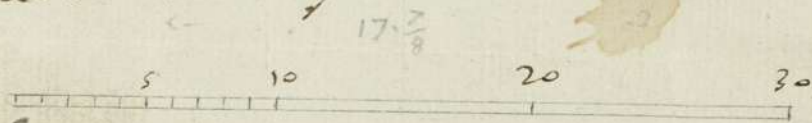


Con esta Casa q  
es propia de un  
mismo dueño que  
esta Indica

*(Large, decorative handwritten flourish)*

Vicente Bax  
cemilla  
*(Handwritten signature)*

Pachada Principal de la Calle del Preciador

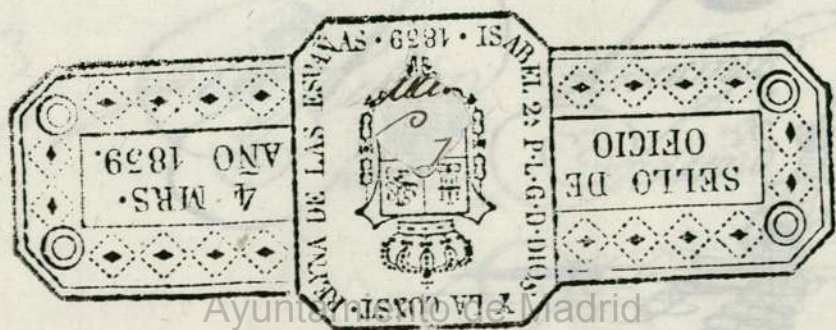


1-47-23

3

Como lo ha mandado por el dho  
 Decreto prohibido ha el memorial adjunto; Por el mis-  
 mo S. Capitular se me manda a mi el Jefe escri-  
 to. Hágase como al acto así lo hizo ha el referido  
 D. Vicente Barremilla que en habiendo leido  
 la fabrica de la fachada de las Casas baja y media de  
 la superficie de la Calle, y concluido que fuese, diere  
 aviso a el M. Ayuntamiento desta dha C. para  
 su mandato reconozca y declare si se han observa-  
 do las ordenes de el. Y como tambien no diese princi-  
 pio a dha Obra interin, y hasta tanto que tenga ab-  
 nida de S. J. la Lic. correspondiente para ello, pero si  
 lo contrario fuere sera denunciada, y embargada  
 Interin. En la casa, y entrado dho D. Vicente Bar-  
 remilla que lo cumplia de. En lo qual se con-  
 cluyeron dichas mandatos, y para que conste donde  
 Combenga que lo efecto que haia lugar de  
 mandado al referido D. Juan de Morales lo pro-  
 ce por el numero que signo y firmo en Madrid a  
 diez dias del mes de Julio año de mil ochocientos  
 setenta y uno.

En la ciudad de Madrid a diez dias del mes de Julio año de mil ochocientos setenta y uno.



Ayuntamiento de Madrid